



LEY DE 26 DE FEBRERO DE 2020 N° 1282

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

JEANINE AÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

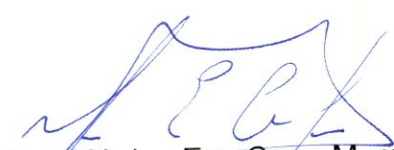
DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la “Danza del Salay” expresada en su música, coreografía y vestimenta, por constituirse en una manifestación cultural propia del pueblo boliviano.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de la “Danza del Salay”.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Roso
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena López
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Yerko M. Núñez Negrette
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Martha Yujra Apaza
MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO